



---

## Designación de supervisor de Contrato No CO1.PCCNTR.9575906 SOCIEDAD RUSSI SAS


---

**Desde** Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>

**Fecha** Mar 23/06/2026 17:44

**Para** Sandra Sirley Velasquez Villar <ssvelasquez@sena.edu.co>

**CC** Diana Maria Carvajal Tellez <dcarvajalt@sena.edu.co>; Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>;  
Ginna Ivonne Silva Rodriguez <ginnasilva@sena.edu.co>; Gladys Marlen Malaver Navarrete  
<gmmalaver@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (38 KB)

GCCON-F-032Designaciondelsupervisor SOCIEDAD RUSSI SAS.docx;

Estimada

**SANDRA SIRLEY VELASQUEZ VILLAR**

ASUNTO: Designación Supervisor de Contrato

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes relacionadas con la vigilancia y supervisión de los contratos estatales, me permito informarle que fue registrada en la plataforma SECOP II su designación como supervisor del siguiente contrato:

**PROVEEDOR: SOCIEDAD RUSSI SAS**

**CONTRATO No CO1.PCCNTR.9575906 DE 2026**

**LINK: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10186841&isFromPublicArea=True&isModal=False>**

Los funcionarios designados tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo estipulado en el contrato y en la normativa vigente, debiendo reportar de manera oportuna cualquier novedad o situación que pueda afectar su correcta ejecución.

Se recomienda establecer contacto con el contratista a la mayor brevedad posible, con el fin de iniciar la ejecución del contrato, así mismo establecer en la plataforma SECOP II el inicio del contrato ya que el mismo cuenta con pólizas aprobadas y registro presupuestal.

**Nota:** Tener en cuenta que los elementos a recibir deben cumplir estrictamente las características técnicas contratadas y establecidas en los estudios previos, garantizando así el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

Asimismo, se requiere que dichos elementos sean entregados con una antelación mínima de cinco (5) días calendario antes del vencimiento del plazo de ejecución contractual, con el fin de permitir su ingreso oportuno al almacén y realizar los trámites administrativos correspondientes para el cargue de la factura en los aplicativos establecidos, previo al vencimiento del contrato.

Atentamente,



### Claudia Janet Gómez Larrotta

Subdirectora (E)  
Centro de Manufactura en Textil y Cuero  
Regional Distrito Capital  
cygomez@sena.edu.co  
Tel.: +57(1) 5461500  
Bogotá, Colombia



### Claudia Janet Gomez Larrotta

Centro Metalmeccanico - Subdirector de Centro (E)  
Cygomez@sena.edu.co  
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:14559  
Avenida 30 No 17B-25 Sur



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.